1631911 1631912 1631916

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
RAD ANH DCH N° 0007/2017
Sucre, 04 de julio de 2017

VISTOS:

El Memorándum MEM – DCH 0055/2017 de fecha 03 de julio de 2017 y Solicitud de Pasajes y Viáticos ANH F17 01461/2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo Nº 1788, prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en los casos que se detallan a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH Nº DJ 1404/2014 de fecha 30 de mayo de 2014, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado; c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo"*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 0315/2015 de fecha 14 de septiembre de 2015, el Ing. Gary Medrano Villamor Director Ejecutivo Interino de la ANH en uso de sus facultades y atribuciones ha delegado al Director Distrital Chuquisaca la aprobación mediante Resolución Administrativa de los viajes en misión oficial en fines de semana y feriados del personal de la Dirección Distrital Chuquisaca.

Que, de conformidad con el Memorando de Designación MEM UTH 0036/2017, de fecha 15 de enero de 2016, el Director Ejecutivo Interino de la ANH, designa al Ing. Bismark Rodrigo García Sandy como Director Distrital Chuquisaca, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 0315/2015 de fecha 14 de septiembre de 2015, que determina las delegaciones para la atención de asuntos técnicos y administrativos.

La Paz: Av. 20 de Octubre Nº 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av San Martín Nº 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131
Cochabamba: Calle Néstor Galindo Nº 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025
Tarija: Calle Alejandro Del Carpio Nº 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830
Sucre: Calle Loa Nº 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344
www.anh.gob.bo

POR TANTO:

El Director de la Unidad Distrital Chuquisaca de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, determinado mediante Memorándum MEM – DCH 0055/2017 de fecha 03 de julio de 2017 y Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos ANH F17 01461/2017 de fecha 03 de julio de 2017, correspondiente a, Luis Alberto Quispe Guzmán – Auxiliar de Operaciones, Dirección Distrital Chuquisaca, para asistir a la ciudad de La Paz, a efectos de participar en la Capacitación del Curso de Ingeniería de Transporte y Distribución de Gas Natural, los días miércoles 5, jueves 6, viernes 7 y sábado 8 de julio de 2017, con fecha de salida 05 de julio y fecha de retorno 08 de junio de la gestión 2017.

SEGUNDO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.[1]

Conforme:

Nolly I. Doria Medina Ayala
PROFESIONAL JURÍDICO a.i.
DIRECCIÓN DISTRITAL CHUQUISACA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Ing. Bismark Rodrigo Garcia Sandy
DIRECTOR DISTRITAL CHUQUISACA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

[1] RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAD- ANH- DCH N° 0007/2017

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131
Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025
Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830
Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344
www.anh.gob.bo

1633191 - 1633192 - 1633193

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
RAD ANH DCH N° 0006/2017
Sucre, 05 de mayo de 2017

VISTOS:

El Memorándum MEM – DCH 0047/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 y Solicitud de Pasajes y Viáticos ANH F17 00935/2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo Nº 1788, prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en los casos que se detallan a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH Nº DJ 1404/2014 de fecha 30 de mayo de 2014, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado; c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo"*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 0315/2015 de fecha 14 de septiembre de 2015, el Ing. Gary Medrano Villamor Director Ejecutivo interino de la ANH en uso de sus facultades y atribuciones ha delegado al Director Distrital Chuquisaca la aprobación mediante Resolución Administrativa de los viajes en misión oficial en fines de semana y feriados del personal de la Dirección Distrital Chuquisaca.

Que, de conformidad con el Memorando de Designación MEM–UTH 0036/2017 de fecha 18 de enero de 2017, el Director Ejecutivo Interino de la ANH, designa al Ing. Bismark Rodrigo Garcia Sandy, como Director Distrital Chuquisaca, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 0315/2015 de fecha 14 de septiembre de 2015, que determina las delegaciones para la atención de asuntos técnicos y administrativos.

DISTRITAL CHUQUISACA V°B° B.R.G.S. A.N.H.

La Paz: Av. 20 de Octubre Nº 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín Nº 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131
Cochabamba: Calle Valdivieso N° 662 zona noreste • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax: (591-4) 448 5025
Tarija: Calle Alejandro Del Carpio Nº 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830
Sucre: Calle Loa Nº 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344
www.anh.gob.bo

POR TANTO:

El Director de la Distrital Chuquisaca de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, determinado mediante Memorándum MEM – DCH 0047/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 y Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos ANH F17 00935/2017 de fecha 04 de mayo 2017, correspondiente a, Luis Alberto Quispe Guzmán – Auxiliar de Operaciones de la Dirección Distrital Chuquisaca, para asistir a la ciudad de La Paz, a efectos de participar en el Curso de Manejo Defensivo, los días viernes 05 y sábado 06 de mayo de 2017, con fecha de salida el día viernes 05 de mayo y fecha de retorno el día sábado 06 de mayo de la gestión 2017.

SEGUNDO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.[1]

Conforme:

Nelly I. Doria Medina Aloa
PROFESIONAL JURÍDICO a.i.
DIRECCIÓN DISTRITAL CHUQUISACA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Ing. Bismark Rodrigo Garcia Sandy
DIRECTOR DISTRITAL CHUQUISACA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

[1] RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAD- ANH- DCH N° 0006/2017

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131
Cochabamba: Calle Valdivieso N° 662 zona noreste • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax: (591-4) 448 5025
Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830
Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344
www.anh.gob.bo

ANH Agencia Nacional de Hidrocarburos

Certificación TOTAL ISO 9001:2008

NB-ISO 9001:2008 IBNORCA

ANH 1869062

NOTA INTERNA
NI - DCH 0616/2017

A: Ing. Bismark Rodrigo García Sandy
DIRECTOR DISTRITAL CHUQUISACA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

De: Ing. Luis Alberto Quispe Guzman
AUXILIAR DE OPERACIONES a.i.
DISTRITAL CHUQUISACA

Ref.: Solicitud resolución administrativa de fin de semana

Fecha: Sucre, 04 de Mayo de 2017

Ing. García:

En atención al memorándum MEM-UTH 0419/2017, se tiene a bien solicitar a su autoridad, instruya a quien corresponda la elaboración de la resolución admirativa para viaje de fin de semana (adjunto memorándum de designación)

Con este motivo saludo a usted muy atentamente.

Ing. Luis Alberto Quispe
AUXILIAR DE OPERACIONES a.i.
DIRECCIÓN DISTRITAL CHUQUISACA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
DISTRITAL CHUQUISACA
04 MAY 2017
C.B. ..... No. .....
Horas .....
Sucre - Bolivia

c.c./Arch.
c.c/Auxiliar de operaciones

ANH
Agencia Nacional de Hidrocarburos

Certificación TOTAL ISO 9001:2015

NB/ISO 9001 IBNORCA

1628092

MEMORÁNDUM
COMISION DE VIAJE

Señor: Luis Alberto Quispe Guzman Presente.-	**MEM-DCH 0047/2017** Sucre, 4 de mayo de 2017

Sr. Quispe:

En atención a memorándum MEM-UTH 0419/2017 tengo a bien designar a usted en comisión de viaje con carácter de urgencia a la ciudad de La Paz los días 5 y 6 de mayo de 2017 a objeto de participar en el curso de MANEJO DEFENSIVIO.

Asimismo, deberá llenar el formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos de acuerdo al Reglamento.

Con este motivo, saludo a usted atentamente;

Ing. Bismark Ro[illegible] García Sandy
DIRECTOR DISTRI[illegible] CHUQUISACA
AGENCIA NACIONAL D[illegible] HIDROCARBUROS

/bgs
cc. Archivo personal

SOLICITUD DE PASAJES Y VIATICOS POR MISION OFICIAL

ANH F17 00935/2017

NOMBRE: LUIS ALBERTO QUISPE GUZMAN
FECHA SOLICITUD: JUEVES 04 DE MAYO DE 2017
CARGO: AUXILIAR DE OPERACIONES
CONDICIÓN PERMANENTE
DIRECCION/UNIDAD: DIRECCIÓN DISTRITAL CHUQUISACA
CORRELATIVO MEMORANDUM: MEM-DCH 0047/2017
FECHA DEL MEMORANDUM: 04/05/2017
OBJETO DEL VIAJE: PARTICIPAR EN EL CURSO DE MANEJO DEFENSIVO

LUIS ALBERTO QUISPE GUZMAN
CI: 6610934
FIRMA DEL SOLICITANTE

Ing. Bismark Rodrigo Garcia Sandy
AUTORIZADO POR:
JEFE INMEDIATO
FIRMA Y SELLO

Ing. Bismark Rodrigo Garcia Sandy
APROBADO POR:
FIRMA Y SELLO

ORIGEN	DESTINO	FECHA Y HORA SALIDA	FECHA Y HORA LLEGADA	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	TIPO DE TRANSPORTE	TIPO DE VIAJE
ORIGINAL							
CHUQUISACA	LA PAZ - MURILLO - NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	05/05/2017 16:00:00	06/05/2017 19:00:00	NO	NO	AEREO	INTERDEPARTAMENTAL

VIÁTICO CALCULADO	**371**
(-) RETENCIÓN 13% S/VIÁTICOS	48,00
(-) TASA AEROPUERTO	0,00
TOTAL ANTICIPO POR VIÁTICO	323
TOTAL DESEMBOLSO	371,00

EXPRESADO EN BOLIVIANOS

Nota: Debe presentar la Res. Adm., su comisión comprende Fin de Semana o Feriado.

OBSERVACIÓN:

RESPONSABLE LIQUIDACIÓN
FIRMA Y SELLO


ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CEDULA DE IDENTIDAD
serie
42343
sección
41222
0553173 C5 R8
No. 6610934
de Potosi /MFM
Válida hasta el 24 de Febrero de 2020
815KIMR42591352
FIRMA DEL INTERESADO


EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACION PERSONAL
CERTIFICA: Que la firma, fotografía
e impresión pertenece
6610934
0553173
A: LUIS ALBERTO QUISPE CUZMAN
Nacido el 29 de Noviembre de 1985
En Potosi - Tomas Frias - Potosi
Estado Civil Soltero
Profesión/Ocupación Ing. Petrolero
Domicilio Cl. Sebastian Garcia Nro. 503 - Sucre
DOCUMENTOS REGISTRADOS
CN
IP